

III Edición

Foto de KBr Premio 2025

Términos y Condiciones



En junio de 2025, Fundación MAPFRE lanza la 3.^a edición del KBr Photo Award, un premio internacional bienal que reafirma el apoyo de la Fundación a la creación artística. Este apoyo consiste en promocionar al fotógrafo ganador a nivel nacional e internacional e impulsar su carrera con un premio en metálico, dos exposiciones y un catálogo asociado.

Términos y condiciones de entrada

Fundación MAPFRE, entidad española sin ánimo de lucro con sede en Paseo de Recoletos 23 de Madrid (España), NIF G 28520443, convoca el KBr Photo Award, un premio bienal internacional que reafirma el compromiso de la Fundación con la creación artística a través de la promoción del fotógrafo ganador en el panorama artístico nacional e internacional y facilitando su carrera con dos exposiciones de su obra y un catálogo asociado.

Participantes

El Premio KBr de Fotografía está abierto a fotógrafos españoles y extranjeros mayores de 18 años que deseen crear un nuevo proyecto fotográfico o completar uno ya iniciado, inédito y no presentado a ningún concurso similar. Los candidatos deben tener una trayectoria profesional que incluya al menos una exposición individual o publicación.

Sujeto

No hay un tema fijo, pero se dará preferencia a las entradas que reflejen la tradición de la fotografía documental.

Presentación de las entradas

Los artistas interesados en participar deberán presentar su propuesta en formato digital cumplimentando el formulario online disponible en la web de KBr: kbr.fundacionmapfre.org que deberán remitir junto con la siguiente documentación adjunta:

- Fotocopia del documento nacional de identidad vigente, pasaporte u otro documento comparable de la persona que participa en el concurso.
- El currículum y datos de contacto del participante (correo electrónico, dirección y número de teléfono).
- Título y resumen del proyecto con una extensión máxima de 100 palabras.
- Descripción del proyecto y sus objetivos, en formato PDF.
- Selección de entre 10 y 15 imágenes que ilustren y describan la propuesta. Estas imágenes deben ser archivos JPG, con un tamaño mayor a 2000 px en el lado más pequeño y una resolución mínima de 300 dpi.
- Carta de recomendación de un profesional de reconocido prestigio en el ámbito de la fotografía, el arte contemporáneo, el curadoría o la edición.

* El tamaño máximo de cada archivo es de 20 MB. Los archivos de documentación deben ser PDF y las imágenes que los acompañan pueden ser JPG con una resolución mínima de 300 dpi.

Las entradas pueden escribirse en español o inglés.

El concurso está abierto para inscripciones entre las siguientes fechas: del 1 de junio al 1 de septiembre de 2025 inclusive.

Las inscripciones que se envíen pero no se completen en su totalidad antes del 1 de septiembre se considerarán inválidas y no serán aceptadas.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho de excluir las candidaturas que no se ajusten a las presentes bases, especialmente aquellas en las que se faciliten datos falsos.

Proceso de selección del ganador y decisión

Un comité de preselección creado por Fundación MAPFRE valorará todas las candidaturas y seleccionará aquellas que se consideren más merecedoras de ser presentadas al jurado según las bases de este premio.

En caso de que la candidatura sea seleccionada para la reunión del jurado, los candidatos deberán enviar un máximo de tres publicaciones, a su propio coste. Estos libros permanecerán en la colección bibliográfica de Fundación MAPFRE.

El ganador será elegido por un jurado internacional integrado por 4 figuras destacadas del mundo del arte, además del curador jefe de fotografía de dicha institución, y anunciará su fallo en octubre de 2025. El fallo del jurado incluirá al ganador y tres finalistas.

Los miembros del jurado tendrán acceso a toda la documentación presentada por los participantes si así lo solicitan a Fundación MAPFRE durante el transcurso de sus deliberaciones.

Cada miembro del jurado tendrá voz y voto. Los nombres del jurado se anunciarán al inicio del concurso.

Un miembro de Fundación MAPFRE actuará como secretario del jurado.

Fundación MAPFRE podrá, en circunstancias excepcionales, ampliar el plazo de participación, siempre y cuando se decida antes de la selección del ganador. Esta ampliación se anunciará en la página web de Fundación MAPFRE y en sus perfiles en redes sociales.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si las propuestas no consideran que tienen la calidad suficiente o no se ajustan a las especificaciones aquí estipuladas.

El jurado podrá tomar cualquier iniciativa que considere necesaria para comprobar la información presentada por los participantes.

El jurado podrá retirar la condición de ganador al artista seleccionado y declarar un nuevo ganador en caso de que el primero no acepte el premio.

El fallo del jurado es inapelable. El ganador del premio se anunciará en octubre de 2025; su nombre se comunicará a todos los participantes y se publicará en la página web de Fundación MAPFRE y en los medios de comunicación seleccionados por la Fundación. El proyecto ganador, al igual que los otros tres finalistas, se incluirá en las comunicaciones que se realicen.

El ganador recibirá una notificación oficial por correo electrónico de Fundación MAPFRE y deberá aceptar el premio por correo electrónico en un plazo máximo de 15 días desde la recepción del mensaje que le informa del premio. Para la recepción del premio, se firmará un acuerdo con el ganador que establece las condiciones para la creación del proyecto premiado y las condiciones para el pago del premio económico que se indican a continuación, el cual se abonará tras la firma de dicho acuerdo.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación adicional con los creadores de proyectos no seleccionados. No se proporcionará información sobre el proceso de selección, las demás candidaturas recibidas ni las deliberaciones del jurado. La documentación relativa a las candidaturas incompletas o a las candidaturas completas que no hayan sido premiadas se destruirá durante los tres meses siguientes al anuncio del ganador.

El premio

El ganador recibirá la cantidad de 25.000 Euros (veinticinco mil Euros) brutos para desarrollar el proyecto seleccionado en el plazo de 10 meses desde la comunicación oficial al ganador por Fundación MAPFRE en octubre de 2025.

Durante ese periodo el ganador recibirá asesoramiento y seguimiento por parte del equipo de fotografía de Fundación MAPFRE.

Además del premio económico, Fundación MAPFRE producirá y organizará una exposición en el Espai 2 del KBr Barcelona Photo Center en febrero de 2027, donde se presentarán los resultados del proyecto ganador. El proyecto también se presentará en mayo de ese mismo año en los espacios expositivos de Fundación MAPFRE en Madrid.

Para acompañar la exposición, Fundación MAPFRE editará un catálogo en uno o varios idiomas, editado por la Fundación o en colaboración con terceros.

Al aceptar el premio, el ganador acepta:

- Firmar un convenio que cede a Fundación MAPFRE cede los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras del proyecto para la promoción del premio, la realización de la exposición y la edición del catálogo.
- No exhibir ni publicar el proyecto objeto del premio de Fundación MAPFRE antes de su exhibición y publicación por la Fundación.

- Donar un mínimo de 10 obras del proyecto a Fundación MAPFRE.

- Hacer referencia al apoyo de Fundación MAPFRE en sus futuras exposiciones y catálogos durante los próximos 5 años.

El ganador será el propietario de las obras producidas en relación con la exposición.

Autoría y originalidad. Derechos de terceros.

El proyecto deberá ser original del candidato, quien deberá acreditarlo ante Fundación MAPFRE, declarando ser el único y exclusivo titular con derechos plenos e ilimitados sobre la obra.

Los participantes serán responsables de cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de propiedad intelectual y derechos de imagen, y deberán garantizar que terceros no puedan reclamar ningún derecho sobre el proyecto presentado. En cualquier caso, los participantes serán responsables de cualquier reclamación derivada de derechos de imagen o de terceros.

Obligaciones fiscales

Cualquier obligación tributaria derivada de la concesión del premio al ganador será responsabilidad exclusiva del mismo, independientemente de la jurisdicción aplicable. El ganador del premio está obligado a cumplir con las obligaciones fiscales aplicables en su jurisdicción de residencia. En consecuencia, al aceptar las presentes bases del concurso, los participantes quedan debidamente informados de las implicaciones fiscales de cualquier tipo que puedan derivarse de la concesión del premio, y de que los organizadores del concurso no tienen ninguna responsabilidad al respecto.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la legislación fiscal vigente en España, Fundación MAPFRE practicará la retención o ingreso a cuenta correspondiente en relación con el premio y en su momento emitirá el certificado asociado que acredite que el ganador ha cumplido con sus obligaciones tributarias mediante la inclusión del importe correspondiente al premio recibido en su declaración de la renta.

Prevención del blanqueo de capitales

Para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010, de 18 de abril) y su Reglamento (RD 304/2014), el premiado está obligado a entregar a Fundación MAPFRE cuantos documentos le sean requeridos por ésta para dar cumplimiento a lo anterior, como requisito previo a la recepción del premio.

Protección de datos

Al participar en este concurso, el concursante queda informado y presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales que serán utilizados en la tramitación de su solicitud y participación en la presente edición del KBr Photo Award, siendo Fundación MAPFRE la entidad responsable del tratamiento de dichos datos.

En el caso de que los datos suministrados se refieran a terceros sujetos físicos distintos del participante, el participante garantiza que ha informado y obtenido el consentimiento previo de los mismos para la cesión de sus datos y les ha informado previamente de las finalidades de su tratamiento, comunicación y demás términos recogidos en el presente documento y en la Información Adicional sobre Protección de Datos.

Cualquier participante registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición o portabilidad de sus datos personales enviando un correo electrónico a: privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org o dirigiéndose por escrito a Fundación MAPFRE: Área de Privacidad y Protección de Datos. Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid.

La Información Adicional sobre Protección de Datos se puede encontrar en Consultado en:

https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad

Exención de responsabilidad

Fundación MAPFRE no se responsabiliza del mal funcionamiento, incorrecta transmisión o error en el envío o recepción de cualquier información por parte de los participantes en el presente concurso, ni de ningún error técnico de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

Aceptación de los términos y condiciones

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, de las decisiones de su organizador, Fundación MAPFRE, y del jurado designado por ella, así como la renuncia expresa a cualquier reclamación o reclamación posterior.

Para obtener más información sobre este evento, comuníquese con kbrphotoaward@gmail.com

Legislación y jurisdicción aplicables

Las presentes Condiciones se rigen por la legislación española. En caso de desacuerdo o controversia en relación con la interpretación o ejecución de las presentes Condiciones, los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Madrid serán competentes, y los participantes renuncian expresamente a su fuero propio, si lo tuvieran, para cualquier acción o reclamación que pudiera surgir.

Traducción

En caso de que surjan acciones o reclamaciones, sólo tiene validez legal la versión en español de este texto.

Formulario de solicitud

Los formularios de solicitud en inglés y español están disponibles en kbr.fundacionmapfre.org



Barcelona Photo Center